

61

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 912

03 JUN 2014

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DEL SUBPRODUCTO "EDIFICIOS DE LAS ESCUELAS NORMALES REPARADAS Y REMOZADAS" QUE SE DETALLA EN LOS COMPROBANTES DE MODIFICACIÓN CO2F DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL -SICOINWEB-, DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACION DE: EL PROGRESO, CHIMALTENANGO, SANTA ROSA, SOLOLÁ, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ, RETALHULEU, SAN MARCOS, HUEHUETENANGO, QUICHÉ, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, PETÉN, ZACAPA, CHIQUIMULA, JALAPA, JUTIAPA, GUATEMALA NORTE, GUATEMALA ORIENTE Y GUATEMALA OCCIDENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 1 del Acuerdo Gubernativo Número 544-2013, establece la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2014 del Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo Número 544-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, establece que, "... las autoridades superiores de las instituciones de la Administración Central aprobarán por medio Resolución, en el Sicoín, las reprogramaciones de metas físicas...". **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 54 del Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala (referente a la actualización de la ejecución física); indica que las Entidades de la Administración Pública y Descentralizadas quedan obligadas a registrar oportunamente en las herramientas informáticas que el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- indiquen, el avance de sus metas de producción de bienes y servicios, de conformidad a sus planes, a fin de que esa información sirva de base para la programación financiera. **CONSIDERANDO:** Que para dar cumplimiento al artículo 9 del Acuerdo Gubernativo Número 544-2013, las Direcciones Departamentales de Educación de: El Progreso, Chimaltenango, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, procedieron a registrar su reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos en los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 5,6,7,8 y 9, en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOINWEB- y que se adjuntan a esta Resolución. **POR TANTO:** Con base al artículo 194 literal d) de la Constitución

CM

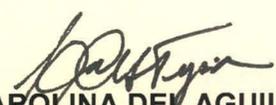
[Handwritten signatures]

60

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Política de la República de Guatemala; artículo 8 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; el artículo 9 del Acuerdo Gubernativo Número 544-2013 Presupuesto General de Ingresos del Estado; Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2014; y conforme a Dictamen No. 11 de fecha 23 de mayo de 2014 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de los productos y los subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de: El Progreso, Chimaltenango, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para el ejercicio fiscal 2014, debido a las transferencias presupuestarias que recibirán de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, mismas que se establecieron de acuerdo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 del Ministerio de Educación. La reprogramación de metas físicas se registraron en el Módulo de Seguimiento Físico del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOINWEB-, que se detallan en los Comprobantes de Modificación Física -CO2F- adjuntos a la presente Resolución y que se consolidan a nivel institucional en el Comprobante de Modificación Física -CO2F- número 182. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- número 182 del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOINWEB-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a las Direcciones Departamentales de Educación de: El Progreso, Chimaltenango, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.


CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unid. Ejecutora:	000	
Unid. Desc:	00	

Fecha Elaboración		
23	05	2014

No. COMPROBANTE
182

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	Res Min 912	03	06	2014	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	1	0	1	0	22	Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas	1.00	2305
14	1	0	1	0	22	Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas	3.00	2305
14	1	0	1	0	22	Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas	1.00	2305
14	1	0	1	0	22	Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas	3.00	2305
14	1	0	1	0	22	Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas	3.00	2305
14	1	0	1	0	22	Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas	3.00	2305
14	1	0	1	0	22	Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas	1.00	2305
14	1	0	1	0	22	Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas	2.00	2305
14	1	0	1	0	22	Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas	2.00	2305
14	1	0	1	0	22	Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas	3.00	2305
14	1	0	1	0	22	Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas	5.00	2305
14	1	0	1	0	22	Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas	3.00	2305
14	1	0	1	0	22	Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas	4.00	2305
14	1	0	1	0	22	Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas	2.00	2305
14	1	0	1	0	22	Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas	2.00	2305
14	1	0	1	0	22	Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas	6.00	2305
14	1	0	1	0	22	Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas	4.00	2305
14	1	0	1	0	22	Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas	1.00	2305
14	1	0	1	0	22	Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas	8.00	2305
14	1	0	1	0	22	Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas	3.00	2305
14	1	0	1	0	22	Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas	2.00	2305

DESCRIPCION: Aprobación según Resolución Ministerial 912 de la programación de metas físicas para el producto y los subproducto de las Direcciones Departamentales de Educación denominado "Edificios de las Escuelas Normales reparadas y remozadas".

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Fecha		
03	06	2014

Carolina Lorena...
 DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN